

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Kennedy
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy con convivencia ciudadana
CÓDIGO DEL PROYECTO	2181
COMPONENTES	• GESTORES DE CONVIVENCIA • ESCUELA DE SEGURIDAD • PREVENCIÓN

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. • Formar 2500 personas en la escuela de seguridad. • Incluir 2500 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Como integrantes del sector gobierno y conforme lo dispone el artículo 6 del Acuerdo 740 de 2019, las alcaldías locales son dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, “responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor, o desconcentradas según las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital.”

Así, y tal y como lo dispone el Decreto 768 de 2019, la Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

Con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, la Alcaldía Local adelanta la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente, facultad que junto con la de ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, ha sido delegada por el Alcalde Mayor de Bogotá a los Alcaldes Locales mediante Decreto Distrital 374 de 2019.

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”*.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”.

Además, como lo establece el Decreto 411 de 2016, en el artículo 1 *“La Secretaria Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”*. que en inciso a y b del mismo artículo especifica que es función de la Secretaría de Gobierno *“liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública distrital y local”* junto con *“la consolidación de los procesos de la gobernabilidad distrital y local”*; también, que en literal i) es función de esta misma entidad, *“coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones”*.

De la misma manera el decreto 411 de 2016 estipula en artículo 5 que son funciones de las alcaldías locales *“coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales”*; además *“Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local”*.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 a 2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, tiene

como objetivo: consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Que el mismo plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Kennedy *“Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* propone como parte de sus estrategias el propósito 3 que busca *“inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”*. Buscando la consolidación de acciones para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, priorizando las estrategias educativas de acceso a justicia y de atención integral para toda la población, haciendo énfasis en mujeres, víctimas y la construcción de paz territorial, promoviendo mecanismos de autorregulación, concertación y dialogo social.

Asimismo, es necesario realizar el fortalecimiento de la confianza entre las personas y las instituciones mediante la construcción de acuerdos colectivos formales e informales que permitan promover apuestas para el desarrollo de los entornos atendidos, fomentando cambios culturales para mejorar las condiciones de convivencia, el fortalecimiento de la justicia formal y la disminución de las violencias de género, de la impunidad y buscando aumentar de esta manera las condiciones de seguridad, el mejoramiento de la percepción ciudadana en materia de inseguridad y para la prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección.

Consolidando el programa 43 Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana que se enfoca en fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos.

Justificando además por principio de coordinación establecido en la ley 489 de 1998 y en el marco de atención de las necesidades que tiene la localidad de Kennedy, el Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para Kennedy 2020- 2024 - Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI”*, que como principio número 3 enuncia *“inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y siendo epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”*, donde se busca restablecer la confianza y la legitimidad del gobierno local para generar una localidad más segura, basada en la reconstrucción del tejido social, con base en la generación de oportunidades como reto de construcción colectiva. Que promuevan espacios de paz y que mitiguen la desigualdad y la segregación como causas estructurales de la inseguridad y las conflictividades sociales, por medio del arte, la cultura y la participación ciudadana, que posicionan a Kennedy como una localidad de paz que previene hechos delictivos.

En consecuencia el programa 43 *“Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana”* hace énfasis en la construcción de confianza y convivencia entre la ciudadanía y la institucionalidad, a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo, participación social y cultura ciudadana, como herramientas para la transformación de conflictividades sociales que posibiliten construcciones colectivas y acuerdos de convivencia, por lo que se propone como meta la implementación de los procesos de formación de *“en escuelas de Seguridad”* y en el *“Proceso de formación para la Resiliencia y para la Prevención de Hechos delictivos”* con el fin de mejorar el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos, la resolución pacífica de conflictos y el uso adecuado del espacio público, además, donde además se tiene en cuenta lo expresado por la ciudadanía en la segunda fase de encuentros participativos teniendo como referencia los ejes temáticos priorizados por el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ 2020-2024: Comportamientos contra la vida y la integridad, Afectaciones al patrimonio, Rentas criminales, Convivencia y Acceso a la justicia.

De acuerdo a lo establecido en el boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia emitido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, con corte al mes de diciembre de 2020, con relación al delito del homicidio la localidad de Kennedy presentó un incremento del 3.6% pasando de 137 casos presentados en el año 2019 a 142 casos presentados en el año 2020, donde 125 de las víctimas fueron hombres y 17 fueron mujeres, estableciendo que las UPZ más afectadas por este delito en la localidad fueron Patio Bonito, Carvajal, Corabastos, Timiza y Calandaima.

Con relación al comportamiento de las Lesiones Personales la localidad de Kennedy presentó una reducción del 29.6% pasando de 3087 casos presentados en el año 2019 a 2172 casos presentados en el año 2020, donde 1212 de las víctimas fueron hombres y 960 fueron mujeres, estableciendo que las UPZ más afectadas en la localidad fueron por este delito Patio Bonito, Corabastos, Carvajal, Timiza y Kennedy Central.

Asimismo, para lo relacionado con el hurto a personas se evidenció una reducción del 27.7% pasando de 13045 casos presentados en el año 2019 a 9436 casos presentados durante el año 2020, donde 5957 de las víctimas del hurto fueron hombres y 3477 fueron mujeres, estableciendo que las UPZ más afectadas en la localidad fueron por este delito Patio Bonito, Castilla, Carvajal, Américas y Kennedy Central.

Igualmente, para lo relacionado con el hurto a bicicletas se evidenció un incremento del 53.8% pasando de 1170 casos presentados en el año 2019 a 1800 casos presentados durante el año 2020, donde 1473 de las víctimas del hurto fueron hombres, 316 fueron mujeres y 11 casos no tuvieron reporte de género, estableciendo que las UPZ más afectadas en la localidad fueron por este delito Patio Bonito, Castilla, Carvajal, Kennedy Central y Américas.

Para lo relacionado con el comportamiento de la violencia intrafamiliar para el año 2020 en la localidad de Kennedy se presentaron 4803 casos, de los cuales 3505 de los afectados fueron mujeres y 1298 fueron hombres presentando una reducción del 6% con relación al año 2019 y teniendo como UPZ de mayor afectación Patio Bonito, Timiza, Castilla, Kennedy Central y Calandaima.

Igualmente, en el año 2020 se presentaron 544 reportes por delitos sexuales en la localidad de Kennedy, donde 443 de las víctimas fueron mujeres y 101 hombres presentando una reducción de 25.5% con relación al año 2019 con mayor afectación en las UPZ Patio Bonito, Timiza, Castilla, Kennedy Central y Calandaima.

Con relación a los comportamientos que afectaron la convivencia en la localidad de Kennedy, es importante mencionar que para el año 2020 se reportaron 39.234 casos de riñas en la localidad de Kennedy con una reducción del 34.2% con relación al año 2019, un incremento de 6.6% con relación al año 2019 con 42.911 casos reportados en el 2020 por ruido y la imposición de 88786 comparendos aplicados en el marco de la Ley 1801 de 2016 durante el año 2020 teniendo como top 10 de comportamientos más presentados en la localidad el desacatar la función de policía (41902), el porte de armas (15587), el consumo de SPA (4081), evadir el pago de transporte (3506), la ocupación del espacio público (1291), la obstrucción por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas (997), realizar las necesidades fisiológicas en el espacio público (940), el irrespeto a la autoridad (891), el ingreso indebido al transporte público (689) y el Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde a los establecimientos de comercio (657).

De otro lado y de acuerdo a información de la última encuesta de percepción y victimización de la Cámara de comercio de Bogotá, los comportamientos que más afectaron la convivencia en la ciudad, fueron: las reuniones ruidosas, la disposición inadecuada de residuos sólidos, la tenencia irresponsable de mascotas, las riñas y el consumo de licor en el espacio público. De acuerdo a lo manifestado por la comunidad de la localidad de Kennedy en el marco de las diferentes instancias de participación ciudadana como las juntas zonales de seguridad, los encuentros comunitarios de la Policía Nacional, las reuniones de los frentes de seguridad, entre otros escenarios y además de los expresado por los promotores de las propuesta ganadoras de los presupuestos participativos fase II, estos mismos comportamientos afectan la tranquilidad, las relaciones respetuosas y la convivencia en los diferentes sectores de la localidad.

Igualmente, otra dinámica que altera la convivencia ciudadana en la localidad de Kennedy, está relacionada con la ocupación indebida del espacio público, la presencia de habitantes de calle y recuperadores ambientales y el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en algunas zonas de la localidad, generado una percepción de inseguridad entre los ciudadanos y ciudadanas de Kennedy.

En consecuencia, de acuerdo a lo evidenciado en el comportamiento delictivo en la localidad de Kennedy y a la percepción comunitaria en materia de seguridad y convivencia, se estableció la necesidad de implementar las estrategias de formación comunitaria que conlleve a la construcción de lazos de confianza, de respeto mutuo, de una cultura fortalecida en términos de convivencia social y que ayude a mejorar las relaciones entre vecinos, entre la comunidad y las instituciones, que ayude a incrementar la corresponsabilidad ciudadana, el conocimiento de la normatividad vigente y el establecimiento de prácticas cotidianas resilientes encaminadas a generar acciones de prevención de violencia, delitos y reducción de tasas de criminalidad.

Kennedy se reconoce como una de las localidades más extensas y pobladas de Bogotá, de la misma manera, es uno de los sectores que presenta mayores problemáticas relacionadas con la seguridad, en la mayoría de los casos por la falta de convivencia entre la comunidad. Según las cifras consolidadas por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y justicia, delitos como lesiones personales y homicidios, la localidad de Kennedy se encuentra en los primeros lugares.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Se establece como universo a toda la localidad con sus doce (12) Upz: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria. Para un total de 1.187.315 Habitantes (DANE Proyecciones de población según localidad 2016-2020).

b. Cuantificación del universo

Un total de 1.187.315 Habitantes de la localidad de Kennedy (DANE Proyecciones de población según localidad 2016-2020).

c. Localización del universo

Las 12 Upz de la localidad de Kennedy: (Upz 44) Américas, (Upz 45) Carvajal, (Upz 46) Castilla, (Upz 47) Kennedy Central, (Upz 48) Timiza, (Upz 78) Tintal Norte, (Upz 79) Calandaima, (Upz 80) Corabastos, (Upz 81) Gran Britalia, (Upz 82) Patio Bonito, (Upz 83) Las Margaritas y (Upz 113) Bavaria.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Promoción de la convivencia ciudadana.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Implementar mecanismos que permitan intensificar prácticas de convivencia, participación, diálogo social y concertación en el ámbito personal, familiar, comunitario e institucional que fortalezca las garantías de prevención, promoción y protección de los derechos, la confianza institucional y ciudadana, la atención a la movilización y las aglomeraciones y de resiliencia para la prevención de hechos delictivos, a partir de procesos de formación en temas de seguridad integral y fortalecimiento de capacidades de las y los gestores de convivencia en la localidad.

Objetivos Específicos

- Implementar estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Formar a la ciudadanía en la escuela de seguridad, garantizando el disfrute de un territorio libre de violencia a los habitantes de la localidad.
- Incluir a los habitantes de la localidad en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
IMPLEMENTAR	4	Estrategias	de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
FORMAR	2500	Personas	en la escuela de seguridad, garantizando el disfrute de un territorio libre de violencia a los habitantes de la localidad.
INCLUIR	2500	Personas	en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: GESTORES LOCALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El equipo territorial de seguridad y convivencia tiene como objetivo intervenir en las comunidades en relación con problemáticas asociadas a la seguridad y convivencia en las 12 UPZ de la Localidad de Kennedy, mediante acciones de prevención del delito, fortalecimiento entornos protectores, promoción de rutas de acceso a la justicia, gestión de la participación y corresponsabilidad ciudadana para la construcción de la convivencia pacífica del territorio local.

VIGENCIA 2021-2022-2023

Para contrarrestar las problemáticas presentadas que afectan de manera directa la armonía, paz, seguridad y convivencia ciudadana en la localidad de Kennedy, el grupo de gestores de convivencia que se pretende contratar apoyará de manera específica las acciones que se están adelantado, lo que ayudará a que la política pública de seguridad y convivencia llegue a todos los rincones del territorio local, logrando vincular a la mayoría de kenedianos a los procesos de convivencia, lo que nos acerca a nuestra meta de convertirlos en "Buenos Vecinos".

De igual manera, es necesario precisar que esta administración local requiere del apoyo de los gestores de convivencia para hacerle frente y dar cumplimiento a las acciones populares interpuestas por la comunidad y que son de gran importancia para el restablecimiento de sus derechos como conciudadanos. Los territorios afectados y priorizados para intervención son:

1.1 MARÍA PAZ.

En cumplimiento de la acción popular, y catalogado por la Secretaría Distrital de Seguridad como un territorio de alta complejidad, María Paz concentra la atención de todas las entidades del distrito desde el desmantelamiento del mal llamado "cartuchito" en el 2017. Por lo anterior, es deber de la administración local velar por la sostenibilidad de las acciones adelantadas de manera interinstitucional, primordialmente las de seguridad, convivencia y recuperación del espacio público.

De igual manera, es importante fortalecer las acciones generadas por el “Pacto de Convivencia por María Paz” firmado el 01 de diciembre de 2018, el cual pretende fortalecer los vínculos entre comunidad, comerciantes y vendedores informales, generando una organización colectiva en atención a la dinámica comercial que se maneja en el sector.

1.2 GUADALUPE

El Sector de Guadalupe presenta unas situaciones particulares de contaminación ambiental, invasión de espacio público e inseguridad debido a las actividades comerciales que allí se ejercen. En primera medida es necesario mencionar que este sector esta cobijado por una acción popular, la cual ordena a las entidades del Distrito a restituir el cauce del río Tunjuelo, junto a su ronda y Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA), al igual que el control de la venta de cárnicos en espacio público y el sellamiento definitivo de los establecimientos de comercio que por la reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial su uso de suelo no le permite ejercer dicha actividad.

1.3 AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE

La ALO como proyecto insignia de infraestructura y malla vial del Alcalde Mayor de Bogotá, presenta una serie de inconvenientes para su intervención en la localidad de Kennedy. Lo anterior, surge como consecuencia de la invasión de predios por parte de terceros que impiden el inicio de obras en dos sectores de la localidad; el primero colindando con el barrio palmitas, el cual fue recuperado en el año 2016 pero que a la fecha sufre afectaciones por arrojo de escombros, basuras, conatos de incendio y nuevas posibles invasiones que han sido controladas a tiempo, por otra parte, el segundo sector conocido como la magdalena o vereditas, presenta una ocupación de carácter residencial y comercial de aproximadamente 24.000 metros cuadrados, la cual se encuentra en etapa de recuperación y oferta institucional del Distrito.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que localidad de Kennedy presenta una extensión territorial de 38.59 km², y una proyección poblacional de 1.230.539 ciudadanos para el 2018 según la Encuesta Multipropósitos de 2017 realizada por el DANE, se hace necesaria la contratación de 18 Gestores de Convivencia y 2 Profesionales coordinadores, que presten acompañamiento local complementario para el apoyo de estrategias de convivencia en el territorio a través del diálogo con la ciudadanía y ejecuten las actividades necesarias para restablecer la seguridad y la convivencia ciudadana.

Adicional a lo anteriormente descrito, el equipo de gestores de paz y convivencia desarrollará actividades de apoyo a la Alcaldía Local, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la Presidencia de la Republica con ocasión de la pandemia del COVID 19. Su misionalidad está en generar procesos pedagógicos con los habitantes de la localidad, en relación con las medidas tomadas por el gobierno nacional y distrital, con el fin de disminuir los riesgos de contagio.

Tiempo de ejecución (2021, 2022, 2023 y 2024)

COMPONENTE 2: ESCUELAS DE SEGURIDAD

VIGENCIA 2021

Con la implementación del proceso de formación Escuela de Seguridad Ciudadana se busca cualificar a un grupo de ciudadanos interesados en adquirir herramientas y habilidades para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en sus territorios y la identificación de los factores de riesgo.

El proyecto “Escuela de Seguridad Ciudadana” será desarrollado en modalidad de curso de formación certificado, realizando la vinculación de personas de la localidad de Kennedy interesadas en fortalecer el trabajo comunitario y de corresponsabilidad ciudadana, a fin de impactar positivamente las diferentes zonas de la localidad, desarrollando las siguientes temáticas:

- Liderazgo comunitario
- Derechos humanos
- Resolución Alternativa de Conflictos
- Propiedad horizontal
- Equidad de género
- Trabajo en equipo
- Rutas de atención y canales de denuncia
- Contexto territorial
- Actualización modalidades delictivas
- Estrategias de prevención al delito
- Manejo situaciones de riesgo
- Casuística

En consecuencia, este proceso tendrá en cuenta para su desarrollo las propuestas y temáticas ganadoras en los presupuestos participativos 2020, como parte de la estrategia Constructores Locales donde se estableció lo siguiente:

Propuesta: Unidos por la seguridad de nuestro frente 1pr-fr-0013 – Claudio Fonseca

Debido a los inconvenientes que presentan a nivel de frentes de seguridad en temas de su cobertura, se realiza la propuesta donde se pretende articular con los frentes de seguridad de los barrios aledaños (Vergel, Villa Liliana, La Promesa, Andalucía I y II y Santa Catalina), para generar rutas seguras a los estudiantes de colegio Gustavo Rojas Pinilla, para el comercio y la comunidad en general.

Según su promotor, el proceso de formación es importante para la comunidad del sector porque hasta el momento la misma se ha sentido abandonada por las diferentes entidades distritales, donde se busca solucionar los problemas de seguridad y demás temas que aquejan los sectores antes mencionados, para de esta manera mitigar las problemáticas que generadas por la población flotante que llega a diario, dado a que esta zona es un espacio alterno al terminal de transportes donde se presta el servicio de hospedaje en casahoteles y además se encuentra la zona denominada como la “playa” que genera varios inconvenientes en materia convivencia.

Propuesta: Seguridad ciudadana – Carlos Arturo Angarita Molina

La propuesta “Seguridad Ciudadana” se generó para luchar contra los problemas de microtráfico, los hurtos, la violencia y pretende mejorar las condiciones de convivencia ciudadana, beneficiando a los comerciantes, a los estudiantes y a la comunidad en general especialmente en el sector de Gran Britalia.

De acuerdo CON lo manifestado por su promotor, con la propuesta “Seguridad Ciudadana” se pretende luchar contra los problemas de microtráfico, los hurtos y la violencia para mejorar las condiciones de convivencia ciudadana. Además, se busca tener más articulación con las entidades distritales para incrementar la corresponsabilidad ciudadana y de esta manera fortalecer los diferentes procesos sociales.

Propuesta: Entre comunidad y policía hacemos de Kennedy una mejor localidad – Ángel de Dios Urrego Neira

La idea de la propuesta “Entre comunidad y policía hacemos de Kennedy una mejor localidad” es lograr unir a la comunidad con la policía para mejorar la seguridad y la convivencia en la localidad, para mejorar la implementación de las acciones articuladas entre la fuerza pública, los líderes comunitarios, los jóvenes y las juntas de acción comunal en busca del fortalecimiento y la creación de los frentes locales de seguridad. Esta propuesta está dirigida a los Jóvenes, adultos, madres cabeza de hogar y comunidad en general de las 12 UPZ de la localidad.

De acuerdo a lo manifestado por su promotor, la expectativa de la propuesta “Entre comunidad y policía hacemos de Kennedy una mejor localidad” es el fortalecimiento de los lazos con la fuerza pública, para mejorar la apropiación tanto de la comunidad, como de las instituciones en los territorios atendidos.

VIGENCIA 2022

Para esta vigencia el Proyecto de Inversión No 2181 en el componente de escuelas de seguridad generará una estrategia formativa de intervención con saldo pedagógico para los habitantes de la localidad de Kennedy, basada en la educación experiencial certificable como seminario taller. Con el fin de brindar herramientas para mejorar el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos, la resolución pacífica de conflictos, el uso adecuado del espacio público, la percepción de seguridad, la promoción de la cultura y el mejoramiento en los procesos de corresponsabilidad ciudadana e incentivar el sentido de pertenencia y la apropiación de los espacios más afectados de la localidad en materia de seguridad y convivencia.

Así mismo se ejecutarán tres iniciativas ganadoras de presupuestos participativos 2021, relacionadas a continuación:

Nuestra Upz Segura.

Seguridad en el barrio a través de capacitaciones, talleres pedagógicos y prácticos a los habitantes de la UPZ 81 sin restricción de edad. Capacitaciones de derechos humanos y capacitar a los alumnos de colegios cercanos de la UPZ 81 para formarlos como multiplicadores de seguridad

Nuevas Oportunidades

Capacitar un grupo de ciudadanos para la innovación y construcción de proyectos que contribuyan a la resocialización de reos y contribuir de forma positiva a la comunidad

Comunidades indígenas: Entendimiento mutuo y armonización de las diferentes formas de justicia:

Apropiar a través de la formación, el respeto de los saberes ancestrales en los ejercicios de justicia propia - todas las formas de gobierno de las diferentes comunidades que hacen presencia en la localidad de Kennedy- y la justicia ordinaria. Se busca aportar en la confianza mutua, darle valor a la palabra y el diálogo.

VIGENCIA 2023

Para esta vigencia la Alcaldía Local de Kennedy atendiendo a los criterios de elegibilidad y viabilidad aprobados por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia en el mes de agosto de 2022, se desarrollarán procesos de formación y cualificación que conviven la formación con la dotación tecnológica para los grupo de seguridad organizados en la localidad y reconocidos por la SSCJ como lo son las redes ciudadanas y los frentes de seguridad, con el fin de dotar a través de kit como cámaras de vigilancia, botones de pánico entre otros y de esta manera aportar al fortalecimiento de sus iniciativas en los territorios.

Así mismo se ejecutará una iniciativa ganadora de presupuestos participativos 2022, ***Dotaciones tecnológicas para grupos de ciudadanos en Kennedy.***

COMPONENTE 3: PREVENCIÓN - “EDUCACIÓN PARA LA RESILIENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS”

Con la implementación del proceso de formación en Educación para la Resiliencia y para la Prevención de Hechos delictivos se busca cualificar a un grupo de ciudadanos en habilidades para la vida, entre las cuales se encuentran la resolución de conflictos, estrategias de resistencia y asertividad, habilidades para la comunicación, toma de decisiones y manejo sano de la ira y del estrés.

El componente de prevención se enmarca en el proceso de “Educación para la Resiliencia y para la Prevención de hechos delictivos” el cual será desarrollado en modalidad de curso de formación certificado, realizando la vinculación de personas de la localidad de Kennedy interesadas en fortalecer el trabajo comunitario, el sentido de pertenencia, la generación de procesos de articulación y de corresponsabilidad ciudadana, desarrollando las siguientes temáticas:

- Adicciones
- Resiliencia
- Medidas de autocuidado
- Violencia familiar
- Violencia de Género
- Límites y valores familiares
- Bullying
- Delitos cibernéticos
- Trata de personas
- Resolución de conflictos
- Seguridad comunitaria
- Prevención Situacional
- Manejo de ira
- Grupos identitarios
- Cultura de la legalidad
- Participación ciudadana

Asimismo, incluirá a los ciudadanos de las comunidades indígenas de la localidad de Kennedy a través de la implementación de los encuentros de saberes a fin de impactar positivamente las diferentes zonas de la localidad, trabajando las siguientes temáticas:

- Gobierno propio de los pueblos indígenas
- Justicia propia de los pueblos indígenas
- Resiliencia
- Justicia Ordinaria Colombiana
- Derechos y deberes ciudadanos
- Fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos y comunidades indígenas.

Igualmente, este proceso tiene en cuenta para su desarrollo las propuestas y temáticas ganadoras en los presupuestos participativos 2020, como parte de la estrategia Constructores Locales donde se estableció lo siguiente:

Propuesta: Defender los DDHH y construir resiliencia comunal para la paz - Pablo Julián Ruiz Ramírez

Con la propuesta “Defender los DDHH y construir resiliencia comunal para la paz” se plantea para responder a las necesidades de seguridad y convivencia, toda vez que, en algunos casos, estos no se resuelven de manera adecuada lo que puede generar problemas mayores. Se busca capacitar a los habitantes de la localidad mediante jornadas pedagógicas que permitan identificar escenarios de amenaza riesgo o vulneración por situaciones delictivas o de inseguridad con enfoque de prevención, a la vida y la paz.

De acuerdo a lo manifestado por el promotor, esta propuesta se encuentra enmarcada en la Alerta Temprana 023 de 2019 emitida por la Defensoría del Pueblo (Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes población LGBTI, Líderes Sociales y comunidad en general) y plantea que sobre el diagnóstico de las situaciones de riesgo en las zonas priorizadas, se implemente una propuesta metodológica para los cursos a desarrollar con la población, los cuales deben ser socializadas con la comunidad para visibilizar la importancia de generar mecanismos de protección y autoprotección colectivos.

Propuesta: Yo quiero barrios en paz y con dignidad – Rafael Iván González Figueroa

Con la propuesta “Yo quiero barrios en paz y con dignidad” se pretende mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la localidad de Kennedy, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, buscando atender a la ciudadanía en general (Niños, Jóvenes y Adultos) en la localidad de Kennedy.

De acuerdo con lo expresado por el promotor de esta propuesta, desde el trabajo realizado por la Asociación AJUDISP se han adelantado varias tareas de formación y capacitación sin ánimo de lucro a la comunidad vulnerable, en colegios con temas como la violencia intrafamiliar, el manejo de las redes sociales y charlas donde, en algunos casos se ha trabajado con figuras públicas para sensibilizar a la comunidad en general, a fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia. Con la propuesta “Yo quiero barrios en paz y con dignidad” se busca continuar con el trabajo en materia de seguridad y convivencia, en contra de la deserción escolar y el cambio de hábitos negativos en las personas de las zonas más afectadas de la localidad; La expectativa principal es incentivar a la comunidad para que participe en los diferentes procesos de formación, donde se apoye la socialización de las rutas de atención estatales, buscando con esto mejorar la calidad de vida y las condiciones de seguridad y convivencia de las personas de la localidad de Kennedy, específicamente en las UPZ 80 y 82.

Propuesta: Territorios para la vida digna – Hugo Hansell Martínez Molina

La propuesta “Territorios para la vida digna” se pretende la ejecución de actividades enfocadas a la promoción de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos en la UPZ 80, donde se busca atender a la comunidad en general, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, poblacionales y de género.

De acuerdo a lo expresado por el promotor, con la propuesta “Territorios para la vida digna” se busca realizar la articulación con las diferentes entidades distritales para establecer mecanismos de resolución no violenta de conflictos, a fin de generar hojas de ruta con compromisos institucionales y comunitarios, donde se generen ferias de servicios institucionales con el fin divulgar la oferta institucional en las comunidades, el desarrollo de cursos de resignificación, desarrollo emocional para la prevención y mitigación del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción para el desarrollo de una cultura de paz que propicie la resolución no violenta de conflictos y fomente la solidaridad entre los ciudadanos.

Propuesta: Manejo de la ira para evitar justicia por mano propia – Jesús Aníbal Vergara Mejía

La propuesta “Manejo de la Ira para evitar Justicia por mano propia” busca generar acciones de prevención del uso de la justicia por mano propia como mecanismo de reacción al delito en la vía pública, donde pretende beneficiar a la comunidad en general de la localidad de Kennedy, teniendo como énfasis el sector comercial y los parques públicos.

Según su promotor, la propuesta “Manejo de la Ira para evitar Justicia por mano propia” busca realizar unas activaciones ciudadanas en el espacio público con el fin de sensibilizar a la comunidad, sobre las consecuencias que trae el tomar la justicia por mano propia.

Propuesta: Fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos y comunidades indígenas. – Mesa autónoma de Kennedy

La propuesta busca fortalecer las prácticas en el marco de los usos y costumbres propias de los pueblos, donde para el tema de justicia se evidencia la necesidad de verificar los procesos implementados de justicia a propia desde la concepción de los pueblos, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia en los territorios. Además, se busca la disminución de las acciones de la discriminación racial hacia los usos y costumbres de los pueblos en el territorio, la visibilizarían de los procesos para el fortalecimiento de la justicia propia al interior y al exterior de los pueblos y la formación de las nuevas generaciones con lo relacionado a la justicia propia de los pueblos y a la justicia ordinaria.

VIGENCIA 2022

Para esta vigencia el Proyecto de Inversión No 2181 dará continuidad al proceso de formación en Educación para la Resiliencia y para la Prevención de Hechos delictivos, a través de un taller seminario denominado “resiliencia, activación individual, para la reactivación social, cultural y económica” donde se pretende seguir cualificando a los grupos de ciudadanos interesados en adquirir habilidades para la vida, entre las cuales se encuentran la resolución de conflictos, estrategias de resistencia y asertividad, habilidades para la comunicación, toma de decisiones y manejo sano de la ira y del estrés. Los talleres experienciales serán contruidos a partir de los pilares de **escucha, comunicación, concertación y solución**

Así mismo se ejecutarán tres iniciativas ganadoras de presupuestos participativos 2021, relacionadas a continuación:

- **Mejorar La Seguridad en Kennedy:** Reforzar la vigilancia por cuadrantes, con la policía y toda la ciudadanía dando aviso en cuestiones de vigilancia para que de esa forma tengamos control y se disminuya la inseguridad.
- **Familias Con Valor, Resiliencia y Compromiso:** Es un espacio para reunir a la comunidad a nivel de la familia, buscando que se realicen dinámicas nutridas enfocadas hacia la juventud y demás miembros de su núcleo familiar en el marco de la enseñanza y fortalecimiento de valores, con estrategias para la resiliencia, y desarrollo proyectos de vida.
- **Comunidad NARP: Restituyendo los derechos para la seguridad y convivencia territorial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** Desarrollar actividades pedagógicas para dar a conocer e impulsar modelos de seguridad y convivencia ciudadana, que promuevan y contribuyan la identificación, trámite y gestión de conflictividades en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que habitan la localidad de Kennedy.

VIGENCIA 2023

Para esta vigencia la Alcaldía Local de Kennedy atendiendo a los criterios de elegibilidad y viabilidad aprobados por la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia en el mes de agosto de 2022, se desarrollarán procesos de formación y cualificación que conviven la formación con la dotación tecnológica para los grupo de seguridad organizados en la localidad y reconocidos por la SSCJ como lo son las redes ciudadanas y los frentes de seguridad, con el fin de dotar a través de kit como cámaras de vigilancia, botones de pánico entre otros y de esta manera aportar al fortalecimiento de sus iniciativas en los territorios.

Así mismo se ejecutará una iniciativa ganadora de presupuestos participativos 2022, **dotaciones y acuerdos comunitarios para la convivencia intercultural.**

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- *Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*,
- *Plan de Desarrollo Local Kennedy “Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy”*
- *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Distrital*
- *Plan Integral de Seguridad Local*
- *Código de Policía*

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Consejos Locales de Seguridad
- Juntas Zonales de Seguridad
- Frentes de Seguridad
- Juntas de Acción Comunal
- Consejos Locales de Gobierno
- Alcaldía Local de Kennedy
- Junta Administradora Local
- Policía Metropolitana de Bogotá
- Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Secretaria Distrital de Gobierno

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Gestores de convivencia	0	531	479	447	462	1,919
Escuela de seguridad	0	430	479	447	462	1,818
Prevención	0	356	478	447	462	1,743

* Cifras en Millones de pesos deflactados a pesos de 2022. Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L.

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	GESTORES DE CONVIVENCIA	CONTRATACION GESTORES DE CONVIVENCIA	\$417.620.000	\$531.708.000	\$807.934.400	\$449.000.000
		SUBTOTAL	\$417.620.000	\$531.708.000	\$807.934.400	\$449.000.000
Formar 2500 personas en la escuela de seguridad.	ESCUELA DE SEGURIDAD	ESCUELA DE SEGURIDAD	\$417.620.000	\$447.708.000	\$446.032.800	\$449.000.000
		SUBTOTAL	\$417.620.000	\$447.708.000	\$446.032.800	\$449.000.000
Incluir 2500 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	PREVENCIÓN	PREVENCIÓN- “Educación para la Resiliencia y para la Prevención de Hechos Delictivos”	\$309.917.000	478.708.000	\$446.032.800	\$449.000.000
		Apoyo personal	107.460.000	0	0	0
		SUBTOTAL	\$417.377.000	\$478.708.000	\$446.032.800	\$449.000.000
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			1.252.617.000	\$1,458,124,000	1.700.000.000	1.347.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$5.757.741.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la	Implementar estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento	GESTORES DE CONVIVENCIA	Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.		estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Formar 2500 personas en la escuela de seguridad.	Formar a la ciudadanía en la escuela de seguridad, garantizando el disfrute de un territorio libre de violencia a los habitantes de la localidad.	ESCUELA DE SEGURIDAD	Formar 2500 personas en la escuela de seguridad.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad
Incluir 2500 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Incluir a los habitantes de la localidad en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	PREVENCIÓN	Incluir 2500 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Minimización de los problemas de seguridad y convivencia en la Localidad de Kennedy
- Territorios con mejores condiciones de convivencia y libres de violencia para el disfrute de los habitantes en las zonas atendidas.
- Mejores condiciones de seguridad, convivencia y de resiliencia en las zonas más afectadas de la localidad.
- Consolidación de los lazos entre los individuos, orientando a la comunidad para el establecimiento de reglas y de normas claras de comportamiento, brindando herramientas que fortalezcan las habilidades para la vida de los ciudadanos y ciudadanas atendidos en la localidad de Kennedy.
- Generación de espacios de encuentro para mejorar las habilidades de resiliencia y el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica en la localidad de Kennedy.
- Adquisición de herramientas para la resolución alternativa de conflictos comunitarios.
- Adquisición de herramientas para la identificación e individualización de los actores y de las dinámicas delictivas en la localidad.
- Compromiso ciudadano en procesos de convivencia pacífica y segura

Resultados:

- El aumento de herramientas e instrumentos de seguridad, convivencia y resiliencia, a través de proceso de formación comunitaria en temas específicos para el mejoramiento de la convivencia ciudadana, la reducción de problemáticas de inseguridad, garantizando la protección a la vida, a la integridad de las

personas y de sus bienes, encaminado a la construcción conjunta de la comunidad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la localidad de Kennedy.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(19/11/2020): INSCRITO

(28/12/2020): REGISTRO

(07/01/2021): Actualizada por la profesional Maritza Ruiz Posada en el cuadro de costo del proyecto de la vigencia 2021 (ajuste).

(10/08/2021): Se realiza la actualización de la descripción del proyecto, se incluye la información de los componentes 2 y 3 teniendo en cuenta la información de las propuestas de presupuestos participativos incluidas en los mismos y la información del numeral 10. Sergio Andrés Calderón (Líder del Proyecto).

(05/11/2021): Se realiza la actualización de la distribución del recurso asignado al proyecto. Sergio Andrés Calderón (Líder del Proyecto).

(06/01/2022): Se realiza ajuste en las actividades a desarrollar en cada uno de los componentes y el ajuste presupuestal para la vigencia 2022; Sergio Andrés Calderón (Líder del proceso).

(11/03/2022): Se Incluyó valores deflactor a precios 2022, según instrucción de Secretaría Distrital de Planeación. Maritza Ruiz Posada (Líder del proceso)

(5/09/2022): Se actualiza el cuadro de costo del proyecto de la vigencia 2022 (ajuste). Maritza Ruiz Posada (Líder del proceso)

(28/09/2022): Se actualiza el cuadro de costo del proyecto de la vigencia 2022 (ajuste). Maritza Ruiz Posada (Líder del proceso)

(7/12/2022): Se actualiza el ítem descripción del proyecto de acuerdo con la vigencia 2022. Maritza Ruiz Posada (Líder del proceso)

(5/01/2023): Se realizaron ajustes en la justificación del problema o necesidad. Se realizó modificación del presupuesto para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Local No. 03 del 15 de diciembre de 2022, y al Decreto 13 de 20 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2023" y al Plan Anual de Adquisiciones

(6/1/2023): Se actualiza el cuadro de costo del proyecto de la vigencia 2022 (ajuste). Maritza Ruiz Posada (Líder del proceso)

(6/1/2023): Se actualiza el ítem descripción del proyecto de acuerdo con la vigencia 2023. Maritza Ruiz Posada (Líder del proceso)

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- El proceso de formación y la vinculación de las personas necesarias para la implementación de la estrategia de acompañamiento a las movilizaciones relacionadas con temas de seguridad y convivencia se determinarán según los criterios de elegibilidad y viabilidad emitidos por el sector.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: MARITZA RUIZ POSADA

Cargo: CONTRATISTA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Teléfono Oficina: 4481400

Fecha de elaboración (06/01/2023)

Última Actualización (06.01.2023)